



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 07 ENE 2014
 TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
 A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 142014

SANTIAGO, 19 NOV 2013

VISTO se resolvió lo que sigue:
 Basos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en Sentencia de fecha 26 de septiembre de 2012, del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en causa RIT 10216-2012, RUC 1200735318-7, que el extranjero **Tsvetan Petrov ZAREV**, de nacionalidad búlgara, fue condenado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, como autor del delito consumado de uso fraudulento de tarjetas de crédito, aplicándose el beneficio de remisión condicional de la pena; b) Que, consta de Minuta Nº 677, de 11 de octubre de 2013, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 05 de octubre de 2012, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 16 Nº 1 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 27 Nº 1, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Tsvetan Petrov ZAREV**, de nacionalidad búlgara, pasaporte Nº 380911644.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MCM/GCH/JOC
 12.11.2013

RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

LUIS MASFERRER FARIAS
 JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN